

3. Realizar en grupo una coreografía característica del repertorio contemporáneo. Este criterio pretende valorar la capacidad artística del alumno para interpretar una obra del

repertorio contemporáneo. Igualmente se valorará su capacidad para integrarse en el grupo mediante estrategias de relación, comunicación y expresión.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 167/1998, de 1 de septiembre, por el que se cesa a don Salvador del Moral Sojo como Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 1998.

Vengo en cesar a don Salvador del Moral Sojo como Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 168/1998, de 1 de septiembre, por el que se nombra a don Juan Rodríguez Cordobés como Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 1998.

Vengo en nombrar a don Juan Rodríguez Cordobés como Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución que se cita.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar

Administrativa de esta Universidad convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1997 (BOE de 23 de enero y BOJA de 10 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), y a propuesta del Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece modelo F.2.R., se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

RELACIÓN DE APROBADOS TURNO LIBRE

F. NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
18-09-70	GOMEZ BARBERO, LUISA M ^a	30.543.877	3054387702 A7076
26-08-63	MUÑOZ CANO, DOLORES	30.508.608	5265068835 A7076
12-04-60	SARAVIA GONZÁLEZ, FRANCISCA	30.472.726	3047272646 A7076
20-08-60	MOHEDANO PEREA, ARACELI	30.469.788	3046978868 A7076
17-08-62	MARIN MARTIN, JOSÉ LUIS	30.486.693	3048369368 A7076
16-09-68	SANZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	45.419.744	4541974468 A7076
22-01-60	SERRANO ALCAIDE, FRANCISCO J	30.460.277	3046027713 A7076
25-04-56	MATA CIFUENTES, M ^a CARMEN	30.421.648	3042164857 A7076
06-12-71	BLANQUE DÍAZ, M ^a CARMEN	30.530.350	3053035046 A7076

28-08-65	HERNANDO FERNÁNDEZ, RAFAEL	30.201.943	3020194324 A7076
01-03-70	JURADO BENTEZ, FRANCISCO	30.542.924	3054292168 A7076
19-05-71	LLORENTE RUBIO, M ^a ISABEL	34.963.298	3496329868 A7076
16-03-73	DE LA PAZ MARÍN, MÓNICA	30.810.770	3081077046 A7076
25-11-68	ARIZA CANALES, CONCEPCIÓN	30.545.464	3054546457 A7076
13-03-70	LUQUE GARRIDO, ANA M ^a	30.789.770	3078977046 A7076
13-03-70	LENDINEZ ROBAYO, JUANA M ^a	50.793.738	3079373835 A7076
29-07-70	DEL REY MONTESINOS, FERNANDO	30.544.649	3077664924 A7076

ANEXO II

RELACIÓN DE APROBADOS TURNO PROMOCIÓN INTERNA

F. NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
31-10-44	CAÑERO GUTIÉRREZ, CONCEPCIÓN	30.017.589	3001758902 A7076

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril).

Esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 7 de julio de 1998 (BOJA núm. 84, de 28 de julio de 1998), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (Orden 17.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO

DNI: 28.858.947.
Primer apellido: Sierra.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: M.^a Regla.
Código puesto trabajo: 518455.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Personal y Administración.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de promoción interna, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 7 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 78, de 14 de julio de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 13 de septiembre de 1998, a las 10,30 horas, en Sevilla, en las sedes que se indican en el Anexo I de esta Resolución. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasa-

porte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar. No serán admitidos a examen aquellos opositores que carezcan de identificación, o no porten documento policial de pérdida o sustracción del DNI.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

LUGARES DE EXAMEN

Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Abad García, Guillermo.
Hasta: Gómez-Bastero Comas-Mata, M.^a del Carmen.

Facultad de Informática (edificio rojo), Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Góngora Pérez, Manuel Francisco.
Hasta: Perera Casiñas, José Jaime.

Facultad de Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Pérez Alcalá, Felicidad.
Hasta: Zurita González, M.^a del Carmen.

ANEXO II

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Convocatoria en blanco o no existente
04	Apellidos o nombre no consignados
05	DNI o pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
07	No cumple requisito de edad
08	No se cumple requisito de nacionalidad
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
12	Instancia duplicada para misma convocatoria
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
22	Fecha de expedición de título superior a plazo
23	Documentación no compulsada
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita el pago de la tasa o paga fuera de plazo
60	No consta Cuerpo de pertenencia
61	No cumple requisito punto G. Base 2.1
62	No cumple requisito antigüedad de 2 años
63	No cumple requisito antigüedad de 10 años

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de promoción interna, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 7 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas,

por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 78, de 14 de julio de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 13 de septiembre de 1998, a las 10,30 horas, en Sevilla, en la Facultad de Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n. Todos los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar. No serán admitidos a examen aquellos opositores que carezcan de identificación, o no porten documento policial de pérdida o sustracción del DNI.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Convocatoria en blanco o no existente
04	Apellidos o nombre no consignados
05	DNI o pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
07	No cumple requisito de edad
08	No se cumple requisito de nacionalidad
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
12	Instancia duplicada para misma convocatoria
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
22	Fecha de expedición de título superior a plazo
23	Documentación no compulsada
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita el pago de la tasa o paga fuera de plazo
60	No consta Cuerpo de pertenencia
61	No cumple requisito punto G. Base 2.1
62	No cumple requisito antigüedad de 2 años
63	No cumple requisito antigüedad de 10 años

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 1998, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 1998 (BOJA núm. 70, del día 25) se hacían públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, en relación a la concesión de anticipos reintegrables.

Segundo. A través de dicha Resolución se concedía plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran pertinentes, y en su caso subsanaran los defectos u omisiones padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva, habiendo transcurrido el mismo sobradamente.

Tercero. De igual forma, en la citada Resolución se dejaba constancia del porcentaje que, sobre el presupuesto previsto para anticipos, correspondía al personal funcionario y no laboral, y al personal laboral.

Cuarto. La comisión paritaria formada por la Administración y por un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación y en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral, en reunión celebrada el día 17 de abril, informó favorablemente la concesión de una solicitud excepcional de anticipo reintegrable.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición final primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada en parte por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), que establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Artículos 11 y siguientes de la Orden citada mediante los que se regulan los criterios de distribución de la cantidad presupuestada en concepto de anticipos reintegrables, entre el personal funcionario y no laboral y el personal laboral, así como entre sus correspondientes grupos y categorías profesionales.

III. Artículo 12.2 del referido texto, que regula la concesión excepcional de anticipos ante situaciones acreditadas de necesidad.

IV. Artículo 13.2 de la misma Orden, que establece que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y con

las modificaciones que se estimen oportunas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral, y del personal laboral beneficiario de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 1998, así como de los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de agosto de 1998.- El Director General, P.S. (Orden de 7.7.98), La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 25/98 de enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1. y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Parcela de terreno de 10.000 m², situada en la aldea de Santa Ana, en la finca denominada Casería de Biedma de superficie total de 646.283 m², de la que se segregará. Linda al Norte con parcela de propiedad municipal en trámite de enajenación; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este, con propiedad de don José Antonio

Castillo Sánchez y al Oeste con terrenos de propiedad municipal para acceso a otras parcelas y protección del gaseoducto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad; Tomo 506. Libro 233, Folio 210, Finca 32.153, Inscripción 1.ª (finca matriz).

Valor pericial: Seis millones trescientas cincuenta mil pesetas (6.350.000 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá la Real y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de agosto de 1998.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 26/98 de enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1. y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Parcela de terreno de 6.296,57 m², situada en la aldea de Santa Ana, en la finca denominada Casería de Biedma, de superficie total de 646.283 m², de la que se segregará. Linda al Norte, con franja de terreno ligeramente paralela a la Ctra. de Frailes con finalidad de acceso a otras parcelas; al Sur con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este con propiedad de don José Antonio Castillo Sánchez y al Oeste con terrenos de propiedad municipal para acceso a otras parcelas y protección del gaseoducto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad; Tomo 506. Libro 233, Folio 210, Finca 32.153, Inscripción 1.ª (finca matriz).

Valor pericial: Tres millones novecientos noventa y ocho mil trescientas veintidós pesetas (3.998.322 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá la Real y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de agosto de 1998.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1997.

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 1997, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 8 de mayo de 1997, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 56, de 15 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la citada ayuda, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 21 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la Resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.